



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
M Á L A G A
Secretaría General

EDICTO

Por la Presidencia de ésta Excma. Diputación Provincial de Málaga, mediante Decreto núm. 1412/2018, de fecha 31 de mayo de 2018, (y rectificado en su apartado Quinto por el Decreto núm. 1428/2018, de fecha 1 de junio de 2018) se ha adoptado una resolución sobre Delegación de firma de la Presidencia en la Diputada de Economía y Hacienda, en cuya parte dispositiva se resuelve:

Primero.- La delegación de firma de todos los documentos contables, que provengan de los expedientes que tramitan las distintas unidades administrativas, en la Diputada delegada de Economía y Hacienda, Doña María Francisca Caracuel García, sin que esta delegación suponga transferencia del ejercicio de competencia.

Segundo.- En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, la delegación atribuida a la Diputada de Economía y Hacienda será asumida por la Vicepresidencia que, por su orden, corresponda.

Tercero.- Esta delegación se realiza sin perjuicio de que el titular de la competencia recabe para sí la firma de cualquier documento que estime conveniente.

Cuarto.- En los documentos que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar la autoridad de procedencia, como se recoge a continuación

<p>El Presidente (por delegación de firma Decreto 1412/2018, de 31 de mayo) La Diputada de Economía y Hacienda Fdo. M^a Francisca Caracuel García</p>

Quinto.- El presente decreto surtirá efectos a partir del siguiente día de su aprobación, quedando sin efecto cualquier otra delegación que contravenga lo dispuesto en este Decreto.

Sexto.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados, y su publicación en el BOP y en Portal de Transparencia, dando cuenta del mismo al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Málaga a 4 de junio de 2018
El Vicepresidente 1º
José Francisco Salado Escaño